

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de noviembre de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.254**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 10SE/2022** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de gestión de energía y redes de distribución eléctrica en media y baja tensión en el recinto ferial**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención, y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de gestión de energía y redes de distribución eléctrica en media y baja tensión en el recinto ferial adjudicado a la mercantil AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U., con efectos desde el 1 de junio de 2025 hasta el 1 de junio de 2026 correspondiente a la Feria del Corpus 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (52.768,77 €), correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 33801 22799 denominada Infraestructura de Feria del presupuesto municipal 2025.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

